

**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por la Junta General Ejecutiva; con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.**

**(Versión Actualizada)**

## INDICE

Antecedentes	2
1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el año 2012.	4
2. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el año 2013	5

## **Antecedentes**

- I. Desde el año de 1990, fecha en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, dentro de las diversas instancias que lo conforman se encuentra la Junta General Ejecutiva.

La Junta General Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y lo conforman el Secretario Ejecutivo y los titulares de las seis direcciones ejecutivas y las nueve unidades técnicas del Instituto. La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, lo anterior con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

- II. El 21 de Octubre de 2013 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, que comprendió las sesiones celebradas durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .

Para esta ocasión el informe relativo al año 2005 registra un total de 197 compromisos, de los cuales todos están cumplidos.

Respecto al informe de 2006, se cuenta con un total de 274 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Por lo que corresponde al informe de 2007, se tiene un total de 415 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Con respecto al informe de 2008, se registra un total de 190 compromisos, de los que todos han sido cumplidos.

Por lo que hace al informe de 2009, se tiene un total de 207 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Respecto al informe de 2010, se cuenta con un total de 298 compromisos, de los que todos han sido cumplidos.

Respecto al informe de 2011, se tiene un total de 382 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Por lo que hace al informe de 2012, se tiene un total de 375 compromisos, de los cuales 374 están cumplidos, 1 cumplido parcialmente y 0 pendientes.

Finalmente, en lo que va de 2013, se tienen un total de 369 compromisos generados, de los cuales 339 están cumplidos, 17 cumplidos parcialmente y 13 pendientes.

## Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante los años 2012 y 2013; la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes, así como el tipo de sesiones y la cantidad de éstas, con fecha de corte en la Sesión Ordinaria del 21 de Octubre de 2013.

### Compromisos

2012			
Total	C	CP	P
375	374	1	0
	99.7 %	0.3%	0.0%

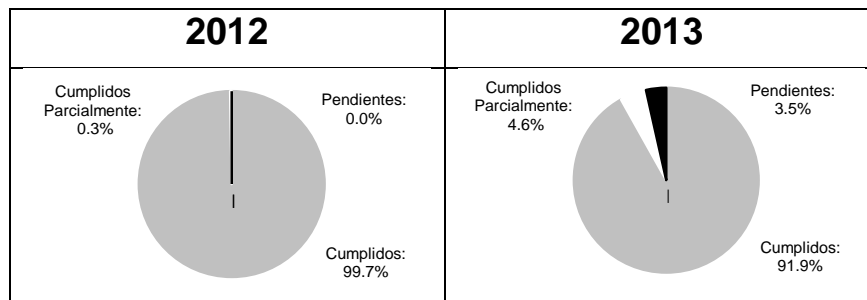
2013			
Total	C	CP	P
369	339	17	13
	91.9%	4.6 %	3.5%

### Sesiones

2012		2013	
ORD	EXT	ORD	EXT
12	25	10	17

<b>C = Cumplidos</b>	<b>CP = Cumplidos Parcialmente</b>	<b>P = Pendientes</b>
----------------------	------------------------------------	-----------------------

### Compromisos



## **Compromisos del año 2012**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Ordinaria (23 de Noviembre de 2012).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2013 (JGE137/2012).*

(Punto Sexto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que coordine los trabajos necesarios a fin de que a más tardar en el mes de marzo de 2013, se presenten a aprobación de la Junta General Ejecutiva las metas e indicadores correspondientes a los mapas estratégicos 2013-2015 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnica de Planeación.

A la fecha ya se han desarrollado todos los mapas de las oficinas centrales, sin embargo, se consideró pertinente replantear la representación de los indicadores y metas de los Mapas de la DERFE y de la UTP, tal y como lo define el Punto Sexto del Acuerdo JGE137/2012.

En atención a dicho acuerdo, se hicieron ajustes a los mapas estratégicos de DERFE y UTP en lo que se refiere al proceso de adopción del Modelo Integral de Planeación Institucional desarrollado durante el primer semestre de 2013, mismos que se pusieron a consideración de la JGE en su sesión ordinaria del mes de agosto, a través del documento "Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para 2014", aprobado con el Acuerdo JGE112/2013. Dichos ajustes se pusieron a consideración del Consejo General como la parte cualitativa de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2014.

En ambos acuerdos se estableció que a finales de 2013, se deberán presentar a la JGE y al Consejo General los indicadores de las URs, de conformidad con los tres niveles del modelo integral de planeación institucional. Se considera pertinente que la presentación de los indicadores de los mapas estratégicos de DERFE y UTP ante la JGE, sea en conjunto con sus indicadores de la planeación táctica y operativa, y en conjunto con los de las demás URs, a finales del presente año.

## **Compromisos del año 2013**

### **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

#### **Dirección Ejecutiva de Admisnitración**

Sesión Ordinaria (25 de febrero de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Metas de Ahorro por Unidad Responsable correspondiente al ejercicio del presupuesto 2013 del Instituto. (JGE41/2013).*

(Punto Segundo) La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre el cumplimiento de las metas de ahorro.

En la sesión del 21 de octubre de 2013 de la Junta General Ejecutiva fueron presentados los siguientes informes:

- Informe sobre el cumplimiento de las metas de ahorro del Primer Trimestre del ejercicio 2013.
- Informe sobre el cumplimiento de las metas de ahorro del Segundo Trimestre del ejercicio 2013.

El Informe Sobre el Cumplimiento de las Metas de Ahorro del Tercer Trimestre del Ejercicio 2013 se presentara en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

#### **Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Ordinaria (25 de febrero de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013. (JGE42/2013).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que publique y difunda la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral 2013 con los ajustes referidos en el punto primero del presenta Acuerdo, antes de que concluya el primer trimestre del año en curso.

Durante el mes de noviembre, la Unidad Técnica de Planeación publicará en su apartado en la Intranet, la Planeación Táctica y Operativa, actualizada con las modificaciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva.

### **Dirección Ejecutiva de Admisnitración**

Sesión Ordinaria (24 de Mayo de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE80/2013).*

(Punto Séptimo) En un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, deberá emitir la Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General.

Se cuenta con un proyecto de Guía Técnica que será presentado para aprobación.

(Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se publicó en la normatividad del Instituto Federal Electoral en la ruta [http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA\\_temas\\_personal.asp](http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA_temas_personal.asp).

Adicionalmente se está realizando las acciones de capacitación respectivas.

Sesión Extraordinaria (24 de Junio de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (JGE90/2013).*

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (JGE91/2013).*

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

En relación a los dos anteriores compromisos se emitió Circular No. DEA/0032/2013 del 11 de julio de 2013, a través de la cual se hace del conocimiento a las distintas áreas del Instituto, misma que se publicó en la página de la DEA para su conocimiento con fecha 16 de julio del presente año.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de la investigación de mercado correspondiente con objeto de contratar una empresa que realice la capacitación.

Sesión Ordinaria (22 de Julio de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE108/2013).*

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se encuentra publicado en  
[http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA\\_temas\\_personal.asp](http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA_temas_personal.asp).

### **Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Ordinaria (22 de Julio de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a la Planeación Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013, a solicitud de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (JGE106/2013).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que publique y difunda la Planeación Operativa del Instituto Federal Electoral 2013 con los ajustes referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Durante el mes de noviembre, la Unidad Técnica de Planeación publicará en su apartado en la Intranet, la Planeación Táctica y Operativa, actualizada con las modificaciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva.



Sesión Ordinaria (26 de Agosto de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio 2014 (JGE112/2013).*

(Punto Sexto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de que elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la planeación táctica y operativa para el ejercicio 2014; así como a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que coordine dichos trabajos y los presente para la aprobación de la Junta General Ejecutiva a más tardar en el mes de diciembre de 2013.

Durante el mes de octubre, se continuaron los trabajos con las Unidades responsables, para la integración de sus indicadores y metas de la planeación para 2014.

(Punto Séptimo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, difunda la planeación táctica y operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2014.

Durante el mes de noviembre, la Unidad Técnica de Planeación publicará en su apartado en la Intranet, la Planeación Táctica y Operativa, actualizada con las modificaciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva.

### **Secretaría Ejecutiva**

Sesión Extraordinaria (19 de septiembre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Alberto Padilla Espinoza, identificado con el número de expediente DESPE/PD/79/2012 (JGE116/2013).*

(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse las constancias originales del Recurso de Inconformidad referido interpuesto en contra de la Resolución de fecha 17 de julio de 2013, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/79/2012.

Mediante oficio DJ/1465/2013 del día 2 de octubre de 2013, se remitió el expediente DESPE/PD/79/2012.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se encuentra en proceso de elaborar el proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el Proyecto de resolución respectivo.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Demetrio Cabrera Hernández, identificado con el número de expediente DESPE/PD/84/2012 (JGE118/2013).*

(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse las constancias originales del Recurso de Inconformidad referido, interpuesto en contra de la Resolución de fecha 17 de julio de 2013, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/84/2012.

Mediante oficio DJ/1462/2013 del día 1 de octubre de 2013, se remitió el expediente DESPE/PD/84/2012.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra en proceso de elaborar el proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el Proyecto de resolución respectivo, el cual será sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva durante su sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Demetrio Cabrera Hernández, identificado con el número de expediente DESPE/PD/01/2013 (JGE119/2013).*

(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse las constancias originales del Recurso de Inconformidad referido interpuesto en contra de la Resolución de fecha 17 de julio de 2013, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/01/2013.

Mediante oficio DJ/1468/2013 del día 2 de octubre de 2013, se remitió el expediente DESPE/PD/01/2013.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra en proceso de elaborar el proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el Proyecto de resolución respectivo, el cual será sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva durante su sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. José Samuel Granados Ortíz, identificado con el número de expediente DESPE/PD/04/2013 (JGE120/2013).*

(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse las constancias originales del Recurso de Inconformidad referido, interpuesto en contra de la Resolución de fecha 17 de julio de 2013, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/04/2013.

Mediante oficio DJ/1464/2013 del día 1 de octubre de 2013, se remitió el expediente DESPE/PD/04/2013.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra en proceso de elaborar el proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el Proyecto de resolución respectivo, el cual será sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva durante su sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Alberto Padilla Espinoza, identificado con el número de expediente DESPE/PD/54/2012 (JGE121/2013).*

(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse las constancias originales del Recurso de Inconformidad referido interpuesto en contra de la Resolución de fecha 17 de julio de 2013, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/54/2012.

La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento a los cinco puntos de acuerdo en referencia.

Mediante oficio DJ/1467/2013 del día 2 de octubre de 2013, se remitió el expediente DESPE/PD/54/2012.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se encuentra en proceso de elaborar el proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el Proyecto de resolución respectivo.

## **Unidad Técnica de Servicios de Informática**

Sesión Ordinaria (21 de Octubre de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el "Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Del Instituto Federal Electoral (JGE140/2013).*

(Punto Tercero) Considerando dentro del plazo del 150 días naturales y de manera paralela la Unidad Técnica de Servicios de Informática, contará con un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Federal Electoral, para presentar a la Junta General Ejecutiva del Instituto, de manera informativa, la estrategia correspondiente a la ejecución de los procedimientos.

El Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Federal Electoral, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el pasado 21 de octubre de 2013.

Por lo anterior, esta Unidad presentará la Estrategia Ejecución de los Procedimientos del Manual del SIGETIC, ante los miembros de la Junta General Ejecutiva, a más tardar el 3 de diciembre del año en curso.

## **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Ordinaria (21 de Octubre de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo tipo al que deberá sujetarse este instituto en los convenios de apoyo y colaboración a suscribirse con los organismos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00, 03, 06, 09, denominadas "09" y 12, 03, 06, 09, denominadas "12", si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos (JGE141/2013).*

(Punto Segundo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que en las acciones de concertación que realice con los organismos electorales locales de las entidades federativas con Proceso Electoral en el año 2014, utilicen el modelo tipo, aprobado en el Punto Primero de Acuerdo del presente instrumento.

Conforme al modelo tipo aprobado por la Junta General Ejecutiva, se elaboraron los Proyectos de Convenio para los estados de Coahuila y Nayarit que celebrarán elecciones el 6 de julio de 2014, los cuales serán remitidos a los organismos electorales de dichas entidades, a través de las Juntas Locales Ejecutivas respectivas, para sus observaciones.

### **Asuntos Pendientes**

#### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (10 de abril de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo JGE43/2011, que aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para incorporar como parte del mismo lo relativo a la atención ciudadana y mejoramiento de módulos, y se instruye para la incorporación de una subcuenta al fideicomiso por el cual se administra dicho programa de infraestructura (JGE52/2013).*

(Punto Noveno) Se instruye al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores para que en su carácter de Presidente del Órgano Técnico de la subcuenta para la atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos, presente por conducto del Secretario del Órgano Técnico, las respectivas reglas de operación, para su aprobación por dicho Órgano, y una vez aprobadas se hagan del conocimiento del Fiduciario Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

#### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Sesión Ordinaria (22 de Julio de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por la C. Blanca Estela Ponce González, identificado con el número de expediente DESPE/PD/66/2012 (JGE97/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el uso de la atribución que ahora se le confiere, deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio

Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

La resolución identificada con el número R.I./SPE/022/2013, interpuesta por la C. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutiva de la 25 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, en contra de la resolución dictada en el Procedimiento Disciplinario con número de expediente DESPE/PD/66/2012, de fecha 31 de mayo de 2013, se encuentra actualmente en análisis; motivo por el cual, una vez concluido el mismo, en breve se pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva.

### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Extraordinaria (19 de septiembre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Alberto Padilla Espinoza, identificado con el número de expediente DESPE/PD/79/2012 (JGE116/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

Para este compromiso la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informó que se encuentra al análisis del expedientes con la finalidad de elaborar en su caso, el proyecto de auto de admisión y/o desechamiento; así como el proyecto de resolución correspondiente.

### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (19 de septiembre de 2013).

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición,*

*según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Demetrio Cabrera Hernández, identificado con el número de expediente DESPE/PD/84/2012 (JGE118/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Demetrio Cabrera Hernández, identificado con el número de expediente DESPE/PD/01/2013 (JGE119/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. José Samuel Granados Ortiz, identificado con el número de expediente DESPE/PD/04/2013 (JGE120/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

Para los tres compromisos anteriores la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se encuentran en análisis a efecto de elaborar los proyectos de resolución correspondientes.

### **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Sesión Extraordinaria (19 de septiembre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Alberto Padilla Espinoza, identificado con el número de expediente DESPE/PD/54/2012 (JGE121/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

Mediante correo electrónico la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se encuentra en proceso de atención.

### **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**

Sesión Extraordinaria (25 de septiembre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres (JGE126/2013).*

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agote las fases y etapas del concurso público establecidas en la Primera Convocatoria, de conformidad con los Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal.



Para cumplir con este punto se requiere agotar la totalidad de las fases y etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. Se tienen 3 fases y nueve etapas, actualmente se encuentra desarrollando la segunda fase.

### **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**

Sesión Extraordinaria (16 de octubre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Criterios Aplicables para la Determinación de las Cabeceras y sedes Distritales de los 300 Distritos Electorales Federales en el país, con base en el Tercer Escenario de Resultados del Proceso de Redistribución 2013 (JGE136/2013).*

(Punto Primero) Se deberán establecer procedimientos precisos para la readscripción del personal de aquellas Juntas Distritales que por efectos de la redistribución deban ser reubicadas dentro de la misma entidad o fuera de ésta, por lo que se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que presenten a esta Junta General Ejecutiva la propuesta de Lineamientos correspondientes dentro de los treinta días naturales posteriores al Acuerdo del Consejo General para la aprobación de las cabeceras distritales.

En razón de que se acordó en sesión de Junta General Ejecutiva que una vez que el Consejo General aprobara el acuerdo mediante el cual se autorizaba la redistribución, y toda vez que el Consejo General no aprobó dicho acuerdo no se actualiza el supuesto.

Se está trabajando en el ámbito competencial de la Dirección de Personal, los lineamientos relativos a la readscripción del personal.

### **Dirección Ejecutiva de Admisnitración**

Sesión Extraordinaria (16 de octubre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Criterios Aplicables para la Determinación de las Cabeceras y sedes Distritales de los 300 Distritos Electorales Federales en el país, con base en el Tercer Escenario de Resultados del Proceso de Redistribución 2013 (JGE136/2013).*

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Administración se hará cargo de la redistribución de los bienes muebles, parque vehicular, archivos y equipos informáticos así como de los recursos para su traslado, mediante la emisión de Lineamientos que deberán ser aprobados por esta Junta General Ejecutiva. Particularmente en el caso de los archivos institucionales, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitirá los Lineamientos correspondientes. Ambos documentos

normativos deberán ser presentados a más tardar treinta días naturales después de aprobado el Acuerdo de cabeceras distritales por el Consejo General.

En este momento no se pueden emitir Lineamientos sobre el particular en razón de que el Consejo General no aprobó la redistribución. No obstante la Información y Documentación se encuentra trabajando en el tema.

Sesión Ordinaria (21 de Octubre de 2013)

*Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la reasignación de recursos provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales correspondientes al segundo trimestre del 2013 (JGE143/2013).*

(Punto Noveno) Como consecuencia de las reasignaciones aprobadas en el presente Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar las acciones administrativas e informes de adecuaciones presupuestales conducentes establecidos en la normatividad aplicable.

Se presentará en el tercer informe trimestral de adecuaciones, lo correspondiente a la distribución de recursos de ahorros y economías del segundo trimestre autorizados por la Junta General Ejecutiva.

*Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Ramón Salazar Burgos, registrado bajo el número de expediente R.I./SPE/018/2013, contra la resolución dictada en el procedimiento disciplinario con número de expediente DESPE/PD/52/2012 (JGE145/2013)*

(Punto Tercero) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que lleve a cabo las acciones necesarias para restituir al recurrente la cantidad que le fue descontada con base en la sanción impuesta en la Resolución al procedimiento disciplinario número DESPE/PD/52/2012, consistente en la suspensión de tres días naturales sin goce de sueldo.

No se recibió ninguna notificación sobre este particular, por parte de la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales, por lo cual no existe ninguna retención en nómina, por este concepto.

(Punto Sexto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que agreguen una copia simple de la presente Resolución a los expedientes personales que las mismas tienen formado del miembro del Servicio Profesional Electoral como personal del Instituto Federal Electoral.

Una vez que se reciba la resolución de alusión, será incorporada al expediente personal del C. Ramón Salazar Burgos.